



**SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E**

Asunto: Iniciativa de Decreto.

1

El suscrito Diputado **VLADIMIR PARRA BARRAGÁN** integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Colima, y 126 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de Decreto para la Declaratoria de Quesería, Cuauhtémoc, como ciudad, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 22 de febrero de 2021 diversos habitantes de Quesería me solicitaron de manera personal en primera instancia, y luego por escrito, (el cual se anexará a la presente iniciativa) se declare a la población de Quesería con la categoría de Ciudad con el fin de que éstos puedan actualizar sus necesidades educativas, de salud, de desarrollo social, de seguridad, y de protección civil. Esta, es una petición que han estado buscando desde el año 2001, cuando solicitaron por primera vez a esta soberanía se les reconociera dicha calidad.

La población de Quesería pertenece al municipio de Cuauhtémoc, y está situada en la parte norte del estado de Colima, a 6 kilómetros al norte de la cabecera municipal, Cuauhtémoc, en los límites con el estado de Jalisco. Tiene una altitud de 1244 metros sobre el nivel del mar, así como una longitud de 103°34'25.245" W y una latitud de 19°23'13.011" N. En la actualidad, su población se encuentra distribuida en diferentes colonias tales como La Cebada, El Batey, Loma de la Cruz, La Limonera, Loma Bonita, Cuauhtémoc, Centro, Escondido, Los Laureles, de la Carretera, Solidaridad, Emiliano Zapata, La Ermita, Las Boyas, Santa Cruz, Concepción Barbosa, Obrera y el Barrio del Campo Deportivo.

Se trata de una población con mucha historia, toda vez que la fundación azucarera data del año 1645 y que según la Enciclopedia de los Municipios de México del Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal en 1671 se instaló en la Hacienda de la Quesería el primer trapiche para la elaboración de piloncillo y

melado, sin dejar de producir y comercializar los tradicionales quesos y demás productos agrícolas indispensables para el sostenimiento de la Congregación Mercedaria de la Villa de Colima.

La Relación de la población, Ranchos, Haciendas y Congregaciones de la microrregión en estudio en 1849 sitúa a Quesería en la categoría de Hacienda con 327 habitantes. Es sabido que en aquellos tiempos los asentamientos definidos como ranchos y haciendas crecían sólo a voluntad y permiso del hacendado, privando por muchos años a éstos asentamientos de crecer y consolidarse de manera autónoma.

2

Los datos que existen sobre Quesería reflejan esta situación: un férreo control por parte de la hacienda ya que sólo se permitía una mayor población de acuerdo a sus necesidades productivas. Esto explica el estancamiento demográfico de Quesería que a lo largo de 60 años, mantendría prácticamente la misma cantidad de población de 1871 a 1930.

Los diferentes censos arrojan la evolución de la población de Quesería: para 1869 ya eran 858 los habitantes; en 1871 eran ya 1132; en 1880 aumentó a 1245 pobladores; para 1900 la población disminuyó a 1173 y en 1910 aún menos, con sólo 963 habitantes. Al término de la revolución, en 1921 sólo quedaban 703 personas. El censo de 1930 arroja un aumento en la población a 1238 habitantes, el primero luego de un descenso demográfico en la población. Es a partir de los años treinta que se vive en Quesería un crecimiento exponencial a partir de la reforma agraria y la creación del ejido.

Fue entonces, cuando la antigua Hacienda de la Quesería se elevó a la categoría de "Pueblo" con el nombre de Quesería el 14 de julio de 1939, mediante el Decreto No.47 expedido por el gobernador y teniente coronel Miguel G. Santa Ana y la XXXI Legislatura del Estado, fijándosele un fundo legal de cuarenta hectáreas. La iniciativa y gestiones para llevar esto a feliz término se debió a la labor desarrollada por un grupo de personas como Inocencio Moreno, Juan Cásares, Hipólito Macías, J. Jesús Rentería (quién fue su primer delegado municipal), Francisco Hernández, Hipólito Arellano, Alberto Hernández, Heliodoro González, J. Jesús Macías, J. Jesús Trujillo, entre otros. A partir de este hecho se integró la H. Junta Municipal de Quesería formada por un presidente, un secretario y un tesorero, estructura que hasta la fecha sigue vigente. El censo de 1940 señalaba que para entonces Quesería ya tenía 1870 pobladores.

Los artículos 12 y 13 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece que los centros de población adquirirán la categoría de ciudades, pueblos y rancherías, atendiendo a la concentración demográfica y a la dotación de servicios públicos; y que cambio de un pueblo a ciudad se hará mediante declaratoria del Congreso. Asimismo, establecen que se considera ciudad, al centro de población que tenga un censo superior a los diez mil habitantes y que cuente con los siguientes servicios: alumbrado público, sistema de alcantarillado, agua potable, calles pavimentadas o arregladas con cualquier otro material similar, servicios médicos, policía municipal, hospital, mercado, centro de reclusión, rastro, panteón, planteles educativos de enseñanza básica y media superior, parques y jardines, edificios funcionales para las oficinas municipales, así como lugares adecuados para la práctica de los deportes, eventos culturales y sociales.

Del Censo de Población y Vivienda 2020 se desprende que la población de Quesería cuenta hoy en día con la cantidad de 9931 habitantes, de las cuales 4933 son mujeres y 4998 hombres. El censo, no obstante, no contempla a la población flotante que habita en la población, es decir, el contingente demográfico compuesto por aquellas personas que, aun no estando oficialmente inscritas en el censo de población de la comunidad, residen temporal o permanentemente en un ámbito geográfico comunitario.

La población flotante de Quesería la constituyen personas que vienen a laborar al corte, recolección y acarreo de la caña de azúcar, mismos que en su mayoría traen consigo a sus familias y habitan en los Albergues cañeros Simón Bolívar y Plaza de Toros. Los datos de la Unión Local de Productores de Caña de Azúcar del Ingenio de Quesería arrojan que el Albergue Simón Bolívar cuenta con una población de 487 personas, de los cuales 87 son niños, 62 adolescentes, 320 adultos y 20 personas mayores. De igual forma, el Albergue Plaza de Toros cuenta con una población total de 397 personas, de los cuales 74 son niños, 33 adolescentes, 285 adultos y 5 personas mayores. En suma, y por tanto, Quesería en la actualidad cuenta con una población de 10,815 personas.

Como es de conocimiento de la gente de Quesería, mucha de esas personas que se consideran como población flotante, realmente viven en dichos albergues que permanecen abiertos durante el tiempo de reparación, e incluso muchos de sus habitantes se quedan a rentar casa para no regresarse a sus pueblos de origen y se reincorporan a los albergues en la siguiente zafra. Como el censo se levantó en

el tiempo de zafra, a toda esa población que es residente de Quesería se les consideró como población flotante sin serlo en realidad. Además, el artículo 14 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, considera como habitantes de los municipios a las personas que residen habitual o transitoriamente en su territorio.

Quesería cuenta con servicios de alumbrado público desde el año 1960, cuando a través del "Patronato Pro-Electrificación de Quesería" se iniciaron las gestiones tendientes a dotar de este servicio a la población en general, lo que se concretó el 1 de octubre de 1961 a través de los esfuerzos y aportaciones de la misma comunidad, en un acto presidido por el entonces gobernador Francisco Velasco Curiel, servicio que antaño estaba a cargo de la desaparecida "Compañía Hidroeléctrica de Occidente" y hoy del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc y de la Comisión Federal de Electricidad.

A su vez cuenta con el servicio de agua potable y sistema de alcantarillado desde el año 1973, cuando se comenzó a instalar la mayor parte de la red de drenaje y alcantarillado, y que está a cargo en la actualidad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc (CAPAMC).

Es de conocimiento público que sus calles principales cuentan con la debida pavimentación. De igual forma, Quesería cuenta con servicios médicos y hospital, a cargo de la Clínica Número 6 del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicado en la colonia Centro de esa población; así como el Centro de Salud Quesería, con ubicación en la calle Jorge Septién número 28 de la colonia La Cebada.

Asimismo, la población cuenta con una Comisaría de Policía a cargo del Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, ubicada en el Blvd. Tonila - Colima s/n de la colonia Centro; así como con un Centro de Reclusión, ubicado en la calle Revolución #6, en el edificio de la antigua Junta Municipal de Quesería.

La población cuenta con un Rastro Municipal desde el año 1986, ubicado en sobre la calle Colima sin número, en la Colonia Las Boyas, a la salida a Montitlán. Así como un Panteón, ubicado al sudeste del poblado entre la "Barranca de Quesería" y el cauce del Arroyo Paso de Lobos, a las afuera de la Calle "Camino al Panteón" de la colonia Ma Concepción Barbosa de Anguiano. Dicho panteón data de aproximadamente el año 1840, y presta servicio a las poblaciones de Quesería, Montitlán, Alcaraces, Palmillas y Cerro Colorado.

Pese a que en 1986 el Ayuntamiento municipal construyó en la calle Cuauhtémoc un mercado en los terrenos del antiguo "Casino" y que fue inaugurado en el mes de diciembre de ese mismo año. No obstante, dicho inmueble no fue debidamente utilizado y nunca funcionó a toda su capacidad por lo que tanto los consumidores como los comerciantes siempre estuvieron reacios a utilizarlo, prefiriendo los mercados sobre ruedas o tianguis que se instalan los sábados. Pese a eso, si bien no cuenta con una instalación que aglutine los en un sólo edificio la venta de productos; sí cuenta con actividad económica boyante y con todos los servicios, tales como 4 abarroteras, 6 carnicerías, 3 fruterías, una mercería, así como diversas fondas, restaurantes, misceláneas y múltiples tiendas de abarrotes distribuidas en todas las colonias. Asimismo, cuenta con servicio bancario desde el 15 de noviembre de 1976.

También, Quesería cuenta con los siguientes planteles educativos de enseñanza básica y media superior: el Jardín de Niños Soledad Herrera, ubicado en Hipólito Macías s/n, colonia La Limonera; el Plantel educativo Juan Escutia, ubicado sobre la calle 3 de Abril del 60; la Escuela Primaria 20 de Noviembre, en la colonia Centro; la Escuela Secundaria Técnica número 13 Juan de la Barrera, sobre la calle Niños Héroes S/n; el Bachillerato N°22 ubicado en la colonia Las Golondrinas; y el Centro de Atención Múltiple (CAM) Enriqueta Echartea De Silva García, sobre la avenida. 20 de noviembre s/n.

Igualmente, cuenta con diversos parques y jardines, entre los que destacan el Jardín Jorge Septién, ubicado en la Av. 20 de Noviembre; Jardín de la Plaza Principal de Quesería, en la colonia Centro; y el Jardín Simón Bolívar; ubicado sobre la calle Ávila Camacho s/n.

Tiene de igual forma un edificio funcional para las oficinas municipales, el de la Junta Municipal de Quesería, que desde su formación y hasta el 13 de octubre de 2002, estuvo instalada en la casa marcada con el No.6 de la calle Revolución y a partir del día 14 de octubre de 2002 se trasladó a sus nuevas instalaciones ubicadas en la calle Cuauhtémoc No.13; así como con lugares adecuados para la práctica de los deportes, eventos culturales y sociales, tales como los auditorios "Ingenio Quesería" y "José María Martínez Rodríguez"; la Biblioteca pública "de la Sección 82"; la Biblioteca del Bachillerato Número 22; el Centro Cultural Jorge Septién, ubicado en la calle Francisco Javier Mina s/n, de la colonia Centro; y el Centro Comunitario Ingenio Quesería, ubicado en la calle Hernán Cortez número 7, de la colonia La Cebada; en el ámbito deportivo cuenta con el Estadio Carlos Septién y la Unidad

Deportiva Quesería Prof. Bernardo Toscano Campa, ubicada en Niños Héroes s/n, Camino Real, por señalar algunos.

En ese sentido, en virtud de que consideramos que el poblado de Quesería, Cuauhtémoc, cumple con los requisitos establecidos en la ley, de acuerdo a lo anteriormente expuesto y fundado, y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional vigente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

6

DECRETO

ÚNICO.- Se eleva a la categoría de Ciudad el pueblo de Quesería, ubicado en el municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Colima.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

"El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

El suscrito, solicito que la presente iniciativa se turne a la comisión o comisiones legislativas competentes para efectos del trámite que corresponda, y cumplimentar lo señalado en el artículo 12 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 26 de febrero de 2021



DIP. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA
NOVENA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE COLIMA

Diputado Vladimir Parra Barragán

Congreso del estado de Colima

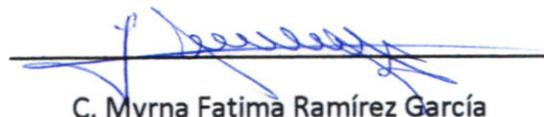
A nombre de los que iniciaron las luchas para que nuestro Quesería trascendiera, aquellos que en el camino se nos adelantaron, también por los que se desmotivaron, por los que nos desalentaban, por las nuevas generaciones que retomaron las luchas sociales, por quienes integramos "Pueblo unido", "Por un mejor Quesería" y "Protección Civil Quesería"

Hoy les solicitamos que hagan llegar al congreso del estado el deseo de nuestro pueblo de ser reconocido como ciudad, contamos con todos los requisitos que se encuentran estipulados en el artículo 13 de la Ley del municipio libre. Y que le anexamos a la población que no le era reconocida, los inmigrantes que viven con nosotros por más de 8 meses al año, al venir hacernos el favor de recoger las cosechas de los cañeros.

Y que implícita a elevar a ciudad a Quesería, esta la solicitud de actualizar todas sus necesidades, tales como: 1.-Educación: donde se cuenten con educación media terminal orientada a las labores del campo y la manufactura de los productos agrícolas, para lo que requerimos de la atención educativa estatal y federal. 2.- En salud: los servicios médicos de orden federal no se han actualizado en los últimos 30 años quedando insuficientes, y los estatales son aun mas antiguos y por ende más con más áreas de oportunidad, 3.-En desarrollo social: Requerimos que el ayuntamiento asuma sus responsabilidades en temas deportivos y cultural, ya que, aunque contamos con casa de la cultura y centros deportivos, carecemos de promotores deportivos y culturales. 4.-En seguridad. 5.-En Protección civil y en otros muchos aspectos que bien nos da para que juntos elaboremos un plan de desarrollo de la población sentado en necesidades reales.

U: C. C. H. S.
20/ Feb / 2021

Por amor a Quesería



C. Myrna Fatima Ramirez Garcia

Quesería colima 22 de Febrero 2021